



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



IMTA
INSTITUTO MEXICANO
DE TECNOLOGÍA DEL AGUA



CONVOCATORIA DE INGRESO **DPeI_PEFA_02BIS/2022**

Información del puesto

Puesto vacante: TECNÓLOGO/A DEL AGUA “A” TITULAR

Sueldo Bruto mensual: \$33,756.89

Área de adscripción: Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional, Subcoordinación de Planeación, Economía y Finanzas del Agua, que tiene los objetivos y funciones siguientes:

Objetivo:

Realizar investigación, generar y transferir conocimiento, así como prestar servicios en materia de gobierno, administración pública y política pública relacionados con el agua que contribuyan al fortalecimiento de una democracia participativa; estudiar, diseñar y proponer instrumentos económicos que fortalezcan la gestión equitativa, integral y sustentable del agua desde una perspectiva de derechos humanos.

Funciones:

- Estudiar el diseño e implementación de políticas públicas relacionadas con el agua, así como plantear el desarrollo de nuevos enfoques que busquen comprender y proponer soluciones en el contexto actual.
- Realizar investigación, generar conocimiento y desarrollar propuestas en materia de planeación y programas hídricos.
- Analizar, diseñar y proponer instrumentos económicos que coadyuven a la gestión integral y sustentable del agua, bajo un enfoque de derechos humanos.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



IMTA

INSTITUTO MEXICANO
DE TECNOLOGÍA DEL AGUA



- Participar en la formación de recursos humanos y en la elaboración de programas de estudios o de capacitación para impartir cursos o materias relacionadas con política pública y economía del agua.
- Realizar estudios de marcos normativos relacionados con el agua, así como emitir opiniones técnicas legales en materia de agua.
- Elaborar estudios y generar conocimiento en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas que coadyuven al fortalecimiento de la democracia participativa en el sector hídrico.
- Fomentar y contribuir con el establecimiento de redes y alianzas de colaboración y conocimiento con instituciones públicas, privadas, así como organizaciones sociales, que contribuyan al avance del estudio de las políticas públicas hídricas y al desarrollo de instrumentos económicos del agua.
- Difundir y divulgar los conocimientos generados en la subcoordinación en distintos foros nacionales e internacionales.
- Prestar servicios de consultoría, asesoría técnica y servicios tecnológicos en materia de política pública y economía del agua.
- Colaborar con otras áreas del Instituto para asesorar y prestar servicios técnicos en materia de gobierno, administración pública y gobernanza del agua.

Perfil requerido

Nivel académico mínimo: Contar con grado de maestría.

Disciplinas elegibles: Economía, Ciencias Ambientales o afines.

Años de experiencia: Cuatro años de experiencia mínima después de haber obtenido el título de maestría, dirigiendo y colaborando en actividades similares a las sustantivas de la institución.

Conocimientos:

- Análisis económicos relacionados con la protección ambiental o el uso de los recursos naturales.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



IMTA

INSTITUTO MEXICANO
DE TECNOLOGÍA DEL AGUA



- Diseño, implementación o evaluación de instrumentos económicos en materia ambiental;
- Evaluación de los costos y beneficios de las diversas actividades, políticas o regulaciones que afectan el ambiente;
- Economía azul;
- Economía solidaria;
- Políticas públicas;
- Derechos humanos;
- Transparencia y rendición de cuentas
- Computacionales
- Inglés técnico intermedio

Competencias específicas:

- Huella hídrica
- Economía circular
- Economía de los recursos naturales
- Economía del agua
- Liderazgo
- Capacidad de análisis y solución de problemas
- Relaciones humanas
- Toma de decisiones
- Trabajo en equipo
- Iniciativa
- Apertura hacia el aprendizaje

Otros requerimientos

- Haberse titulado con tesis de investigación en al menos el último grado obtenido; es decir, una tesis aceptada por una institución de educación superior.
- Tener publicación como primer autor/a en artículos en Congresos y revistas de difusión.
- Tener experiencia como instructor/a en cursos de capacitación.



- Tener experiencia en dirección de proyectos de servicios tecnológicos.
- Tener disponibilidad para viajar.

Funciones a desempeñar

Específicas:

- Realizar investigación y desarrollar proyectos en economía del agua que coadyuven a la gestión integral y sustentable del agua.
- Diseñar y proponer instrumentos económicos para la política hídrica.
- Colaborar con otras áreas del instituto en actividades de investigación científica y proyectos de servicios tecnológicos.
- Publicar por año al menos un artículo científico en revista indizada.
- Dirigir actividades de formación de recursos humanos mediante la dirección de tesis de maestría en economía del agua.
- Impartir clases a nivel postgrado y/o licenciatura como titular o responsable del proyecto de investigación.
- Integrar grupos y procesos de investigación interdisciplinarios a través de marcos de colaboración de carácter institucional que promueva la colaboración transversal interna y externa de la institución específicamente en temas relacionados con economía circular y huella hídrica.
- Dirigir, gestionar y administrar proyectos de base tecnológica como soluciones para resolver problemas prioritarios, tomando como referencia la componente económica, social y cultural.
- Elaborar propuestas de proyectos que ayuden a contribuir con soluciones para resolver problemas prioritarios relativos a la economía del agua.
- Participar en congresos y/o foros científicos nacionales e internacionales por año.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



IMTA

INSTITUTO MEXICANO
DE TECNOLOGÍA DEL AGUA



- Participar como asistente o ponente en seminarios, ciclo de conferencias, cursos de actualización.

Generales:

- Elaborar artículos científicos y de divulgación.
- Participar y apoyar en actividades de formación de recursos humanos en comités académicos.
- Apoyar las tareas del trabajo de campo en los proyectos.
- Participar en actividades académicas y de capacitación.
- Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con sus funciones y las que se le soliciten.
- Elaborar propuestas de investigación o de servicios tecnológicos.
- Reportar a su jefe/a inmediato superior avance de sus actividades asignadas.
- Participar en los comités que le sean asignados y demás tareas relacionadas con el quehacer institucional.
- Gestionar los trámites administrativos que se le soliciten.
- Las que tenga a bien asignar su jefe/a inmediato superior, el/la titular del área o bien el/la Directora/a General del Instituto.

Etapas del proceso

- Publicación de convocatoria: 26 de mayo del 2022
- Recepción de documentos de Perfil: hasta el 08 de junio (Los documentos se requieren en formato PDF y debidamente identificados y ordenados)
- Evaluación de Perfil: del 09 al 22 de junio
- Publicación de Evaluación de Perfil y del citatorio para Evaluación Técnica: 24 de junio
- Evaluación Técnica y Presentación Curricular: del 04 al 08 de julio
- Publicación de resultados de la Evaluación Técnica y Presentación Curricular: 13 de julio



- Entrega del Formulario Curricular por parte de los candidatos, adjuntando los documentos probatorios: del 14 al 25 de julio (Los documentos se requieren en formato PDF y debidamente identificados y ordenados)
 - Evaluación Curricular: del 27 de julio al 10 de agosto
 - Publicación de resultados de la Evaluación Curricular: 12 de agosto
 - Evaluación Psicométrica: 16 de agosto
 - Publicación de resultados: 19 de agosto
- Este calendario estará sujeto a modificaciones derivadas de la contingencia sanitaria COVID-19.
- Corresponde al candidato/a la responsabilidad de revisar la página de comunicación oficial del IMTA <https://www.gob.mx/imta> y estar al tanto de las fechas y cambios en el proceso. El no informarse de manera oportuna será responsabilidad del aspirante.
- Recepción de documentos al correo electrónico:
ingreso_pefa02bis_2022@tlaloc.imta.mx

Evaluación

- Debido a la contingencia sanitaria, el IMTA decidirá la modalidad (presencial o virtual) que mejor convenga para cada etapa del proceso de evaluación, misma que se notificará en el portal oficial <https://www.gob.mx/imta> y/o a través del correo ingreso_pefa02bis_2022@tlaloc.imta.mx
- Evaluación de Perfil. Se hará con base en los requisitos de perfil indicados arriba (ANEXO A).



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



IMTA

INSTITUTO MEXICANO
DE TECNOLOGÍA DEL AGUA



- Evaluación Curricular. Se hará con base en la información y documentación aportada por el candidato en el Currículum Vitae.
- Presentación curricular del o la candidato/a. Presentación oral con apoyo de material visual (Powerpoint u otros), que contenga descripción del candidato, su trayectoria, experiencia y capacidades que demuestren su aptitud para el perfil solicitado.
- Evaluación técnica. Se hará con base en una entrevista personal que incluirá dos partes:
 - ✓ Conocimiento técnico
 - ✓ Resolución de problemas
- Evaluación Psicométrica. Esta evaluación se aplicará a los cinco candidatos con las calificaciones acumuladas más altas, hasta esta etapa. Se hará con base en un instrumento informático normalizado.

Generales

- 1) Serán considerados candidatos/as, los que cumplan todos los requisitos de la convocatoria y que hayan presentado la documentación en tiempo y forma.
- 2) El concurso se declara desierto cuando:
 - a. No se presente aspirante alguno/a.
 - b. Ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria.
 - c. Ningún aspirante acredite las tres etapas de evaluación.



- 3) El/la candidata/a que durante el proceso de Ingreso presente información o documentación falsa y se compruebe, quedará descalificado/a de inmediato y no podrá presentar candidatura futura.
- 4) El/la trabajador/a que haya incurrido en estas faltas y se descubra con posterioridad al proceso, quedará sujeto a las sanciones legales correspondientes.
- 5) El resultado del proceso de ingreso será inapelable.

Notas importantes

Lenguaje incluyente y no discriminatorio: El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

Con esto no referimos a la igualdad, la dignidad y el respeto que merecen todas las personas sin importar su condición humana, sin marcar diferencia en la representación social.

No discriminación: El IMTA no solicita certificados médicos de no embarazo y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como requisitos para el ingreso.

Lenguaje no sexista: Se evitan de algún modo las formas de discriminación de un sexo por considerarlo inferior a otro. Se usan expresiones de comunicación humana tendientes a visibilizar a ambos sexos, particularmente a las mujeres, eliminando la subordinación, la humillación y el uso de estereotipos.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Se evitan frases, mensajes o expresiones que invisibilizan, humillan, ofenden, subordinan, discriminan o violentan a las personas, evitando daño a su dignidad.

Mayor información

A través del correo:

ingreso_pefa02bis_2022@tlaloc.imta.mx

O al teléfono Tel. 777329 3600, exts. 146 y 537.

Horarios de atención de 9:00 a 18:00 horas